

PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Aprobar el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza.

Concepto:

Con el fin de garantizar su conocimiento por los ciudadanos, la Consejería de Medio Ambiente tendrá a disposición de cualquier persona que desee consultarlo un ejemplar del Plan de Desarrollo Sostenible aprobado en la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y en la Oficina del Parque Natural. Asimismo, esta información estará

disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente) [1].

[es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Base legal:

DECRETO 199/2006, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza.

[DEC2006-199-8-9.pdf](#) [2]

Enlaces:

[1] <http://www.juntadeandalucia>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2006-199-8-9.pdf>